



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Armenia Quindío, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo a continuación de Hipotecario
Demandante:	Eunice Ramírez de Agudelo
Demandados:	Yesenia Casadiegos Trillos
Radicado:	630013103002-2018-000064-00
Asunto:	Auto correo traslado aclaración avalúo

Para los fines legales pertinentes, se corre traslado de la aclaración y/o complementación que hace la Lonja de Propiedad Raíz del avalúo (doc.80), de acuerdo con las observaciones realizadas por el Juzgado en auto del 11 de abril de 2023 (doc. 98) por el término de 3 días a las partes para que hagan los pronunciamiento del caso.

Una vez corra el término de traslado, se procederá a resolver sobre el avalúo que acogera el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8c6b55f3ccaadf47abecb88d509083a87a3a9e88ea6f7716b990f1811eb6d4c**

Documento generado en 19/07/2023 01:51:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>